



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



CONTRALORÍA  
SOCIAL

# Capacitación Contraloría Social

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA  
EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) 2020

# Responsable Contraloría Social

## UNEVT



L.N. Diana Alcántara López

Responsable de la  
Contraloría Social  
PROFEXCE

2020

- [dianalcanlop@gmail.com](mailto:dianalcanlop@gmail.com)

# ¿Qué es la Contraloría Social?

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, se reconoce a la **Contraloría Social** como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.



**CONTRALORÍA**  
**S O C I A L**

# Normas que la rigen

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 6, 8, 9 y 26.
- Ley General de Desarrollo Social; Artículos 69, 70 y 71.
- Lineamientos para la operación y promoción de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
- Reglas de Operación del PROFEXCE 2020.
- Esquema de Contraloría Social
- Guía Operativa de Contraloría Social
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.



# Quiénes participan...



1. Secretaria de la  
Función Pública



2. Instancia  
Normativa



3. Instancia  
ejecutora



4. Órgano Estatal  
de Control



5. Beneficiarios  
del programa



6. Comité de  
Contraloría Social



# Actividades que realiza la Secretaria de la Función Pública

- a) Asesorar a los servidores públicos responsables de promover la contraloría social
- b) Promover la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno
- c) Establecer la coordinación para el diseño, actualización, elaboración del Sistema Informático de Contraloría Social.
- d) Elaborar los criterios y procedimientos para el seguimiento de las actividades de promoción de la Contraloría Social.
- e) Dar seguimiento a las acciones en materia de Contraloría social, así como emitir las recomendaciones que resulten pertinentes.
- f) Publicar en la página de Internet de la Secretaría los resultados generales derivados del análisis de las acciones de Contraloría social en los programas .



# Actividades que realiza la Instancia Normativa

- a) Promover la Contraloría Social entre las Instancias Ejecutoras
- b) Notificar a las Instancias ejecutoras los recursos de servicios, apoyos u obra que han sido transferidos para ser vigilados por la contraloría social.
- c) Entregar usuarios y contraseñas a las Instancias ejecutoras para ingresar al SICS
- d) Brindar capacitación y asesoría que permita la adecuada realización de las actividades de Contraloría Social.
- e) Diseñar y distribuir materiales prototipo para la difusión y capacitación.
- f) Dar seguimiento y atención a las sugerencias, quejas y denuncias



# Actividades que realiza la Instancia Ejecutora

- a) Elaborar el PETCS
- b) Convocar a los beneficiarios del programa para conformar el Comité de Contraloría Social.
- c) Capacitar al Comité de Contraloría Social respecto a sus actividades y sus derechos.
- d) Proporcionar al Comité de Contraloría Social información referente a las Reglas de Operación del PROFEXCE y de la Línea de Acción que vigilará, en forma completa, oportuna y veraz.
- e) Realizar reuniones informativas con el comité por lo menos dos veces al año.
- f) Realizar la difusión del programa: convocatorias, volantes, trípticos, formatos y la información referente al programa que vigilaran.
- g) Capturar en el SICS todas las actividades realizadas de acuerdo al programa.
- h) Recibir y dar seguimiento a las sugerencias, quejas y denuncias presentadas por el Comité.

# Actividades que realiza el Comité de Contraloría Social

- a) Solicitar la información pública relacionada con la operación del programa.
- b) Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- c) Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- d) Vigilar que los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- e) Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- f) Vigilar que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- h) Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social realizadas y proporcionarlos al enlace de Contraloría Social para su captura en el SICS

# Requisitos para ser integrante del Comité de Contraloría Social

- Ser beneficiario o beneficiaria del Programa.
- Ser mayores de 18 años.
- Saber leer y escribir.
- No desempeñar o haber desempeñado algún empleo o cargo en la Administración Pública Federal o Local.
- No desempeñar o haber desempeñado algún cargo, ni formar parte de los órganos de dirección nacionales, estatales, regionales, municipales o distritales de partidos políticos.
- Conocer la operación del PROFEXCE (o en su caso, haya recibido o recibir capacitación).



# Difusión y Capacitación

- **DIFUSIÓN**

- Dar a conocer a la población beneficiaria, la información relativa a la operación del programa federal

- *Capacitación y asesoría*

- Se lleva a cabo con el fin de la adecuada realización de las actividades de Contraloría social



*Gracias*

